

CIRCULAR N° 1324

Bogotá, D.C. **21 AGO 2014**

**PARA:** Notarios del País

**DE:** Superintendente Delegada para el Notariado.

**ASUNTO:** Diseño e implementación Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, en adelante **SIPLAFT**.

Señores Notarios:

Dando alcance a la Circular No. 1536 del 17 de septiembre de 2013, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, este despacho mediante Circular No.1812 reiteró la obligación que tiene cada uno de ustedes de **DISEÑAR e IMPLEMENTAR**, el **SIPLAFT**, como un sistema integral de prevención y control de riesgo de LA/FT, donde se adoptan políticas, procedimientos, mecanismos e instrumentos que contemplan las actividades que se realizan a través de Escritura Pública, en desarrollo de la función notarial y que se ajusten al tamaño de la Notaría, que permite hacer los reportes correspondientes a la UIAF de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en la citada Circular y de conformidad con los estándares internacionales sobre la materia, especialmente los proferidos por el GAFI-GAFISUD, adoptando las normas regulatorias expedidas por el Gobierno Nacional.

El Manual SIPLAFT, no son más que reglas de conductas que orientan la actuación de la Notaría, en la adopción de prevención, control, políticas, procedimientos, órganos de control, infraestructura tecnológica, capacitación y documentación que le permita generar los reportes internos, para la notaría y los externos a la UIAF.



## CAPACITACION Modulo General Curso - e-learning lo que debe saber sobre el lavado de activos y financiación del Terrorismo.

Frente al tema de la capacitación, se tiene que aquellas notarias que no pudieron asistir a las capacitaciones regionales la UIAF, tiene a su disposición la capacitación virtual en su modulo general y especifico para el sector notariado, de igual forma, para los nuevos notarios.

En este espacio encontrará el curso básico de aprendizaje e-learning, en prevención y detección de operaciones de lavado de activos y financiación de terrorismo que se ofrece de manera virtual. Por medio de esta herramienta, la UIAF tiene como propósito capacitar a los sectores económicos y a la ciudadanía en general, en cómo ocurren las operaciones de lavado de activos y qué se puede hacer para prevenirlas, detectarlas, y denunciarlas. En esta sección también, podrá acceder a documentos y cartillas relacionadas con LA/FT elaboradas por la UIAF en su constante trabajo de prevención.

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL NOTARIO.

Corresponde al Notario entre otras, fijar las políticas, definir los mecanismos, instrumentos, los procedimientos a aplicar y los demás elementos que integran el SIPLAFT; por lo tanto, una vez **IMPLEMENTADO EL SIPLAFT, cuyo** plazo venció el 31 de diciembre de 2013, le correspondía realizar los reportes del RON y ROS contemplados en la Circular No. 1536 del 17 de de septiembre de 2013, a partir del mes de **enero de 2014** por el nuevo sistema de reporte **SIREL**, para el caso de ausencia de Reporte de Operaciones Sospechosas-ROS, el periodo a reportar será (**noviembre y diciembre de 2013**); y el Reporte de Operaciones Notariales—RON, corresponderá al mes de (**diciembre de 2013**).

Este despacho a la fecha está verificando la implementación del **SIPLAFT**, aspecto que será de constante seguimiento por esta Delegada en nuestra labor de Orientación, Vigilancia, Inspección y Control de la Gestión Notarial en las visitas generales y especiales, por lo que se debe tener debidamente documentado toda la información conforme lo señala el numeral 9 de la Circular No. 1536 de 2013.

W

Por lo anterior, cada una de las notarías debe contar con su manual SIPLAFT en el que se establecen los lineamientos, pautas, condiciones, criterios y normas que le permitan realizar los reportes del ROS y RON, conforme lo señala la Circular de la SNR No. 1536 de 2013 y Resolución No. 239 del 27 de noviembre de 2013 de la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF

En la página institucional de la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF: [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co). En el link de formatos y manuales ustedes encontrarán el **Instructivo Sirel Notarios 2014**, vigente actualmente para el envío de los reportes.

Así mismo, si aún presenta inquietudes o tiene dificultades de tipo tecnológico o de conectividad, frente al tema de LA/FT pueden contactar a la siguiente funcionaria:

**DIANALIN NEME PRADA**  
Profesional Especializado  
Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
T: (+ 57 1) 2885222 Ext. 164  
F: (+ 57 1) 2882433  
[dneme@uiaf.gov.co](mailto:dneme@uiaf.gov.co) , [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co)

Por lo anterior, de forma comedida solicito su valiosa colaboración en la generación de procedimientos internos al interior de la notaría, en la implementación del Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SIPLAFT- para el sector Notariado, documento que se adjunta a esta Circular, so pena de incurrir en posibles acciones disciplinarias.

Cordial Saludo,

  
**MARIA VICTORIA ALVAREZ BULES**

**Superintendente Delegada para el Notariado-E.**

Anexo: Talleres para la implementación del SIPLAF [Unioncolegiadedelnotariado Colombiano.com](http://Unioncolegiadedelnotariado Colombiano.com)2013